



# Municipalidad de Guácimo



\* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO \*

ACTA N° 18 -2021, SESION ORDINARIA N° 11-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

## DIRECTORIO

### Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside  
Nelson Lobo Rodríguez  
Alejandra López Lee  
Magda Orocú Jiménez  
William Fajardo Fajardo\*  
Rosibel Marchena Serrano  
Leonardo Carrillo Sánchez

### Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves  
Ana María Esquivel Mesen  
Rosibel Calvo Angulo  
Leance Ramírez Mora+  
Alba Nidia Orozco Madrigal  
José Andrés Jirón Jirón  
Wilberth Carrillo Navarro

### Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez\*  
Luis Guillermo Zamora Brenes\*  
Carlos David Francis Sequeira\*  
Vera Myrie Graham  
Elpidio Cubillo López  
(\*) Ausente (+) sustituyó

### Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore\*  
Flor Chavarría Argüedas  
Jesarela Cocorn Guerrero\*  
Greivin Muñoz Elizondo\*  
Jacqueline Jiménez Salas\*

### Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde  
Cynthia Hyman Schatruell - Vice alcaldesa\*  
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Atención Gestor Turístico - Apertura de Oficina.
- III. Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 16-03-2021, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Atención a Gestor Turístico - Apertura de Turística.
4. Asuntos del Alcalde Municipal.
5. Correspondencia.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

## ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

## JUSTIFICACION DE NO ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a nota enviada mediante correo electrónico con fecha del 09 Marzo del 2021, firmado por el Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, informando que hoy no podré asistir a Sesión ordinaria del día de hoy 16-03-2021, por razones de horario laboral.

(Se acepta justificación).

## CONOCIMIENTO.

## ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 16-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 10-2021**, celebrada el día **09 de Marzo 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2- El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 17-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 07-2021**, celebrada el día **10 de Marzo 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

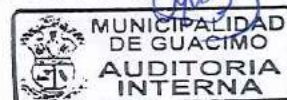
## ARTICULO II. PRESENTACIÓN DEL GESTOR TURÍSTICO - ALLAN ALEXANDER CERDAS MONGE - OFICINA GESTIÓN TURÍSTICA

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como es de conocimiento de ustedes se han hecho las gestiones para contratar al Gestor Turístico, ya es una realidad en nuestro cantón y queremos presentarlo a la comunidad del cantón de Guácimo para que tengan el agrado de conocerlo y las personas que estén involucradas en el tema turístico poder acercarse hacia la persona. Por favor le concedo la palabra al Sr. Allan Cerdas.

En uso de la palabra el Gestor Turístico Municipal - Allan Alexander Cerdas Monge, dice: Buenas tardes, soy vecino de Guácimo soy Gestor de Turismo Sostenible egresado del Tecnológico de Costa Rica y anteriormente laboré como dos periodos acá en la Municipalidad, actualmente me presento para ponerse a disposición y a las órdenes al cantón de Guácimo en lo que es temas de



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 03.

turismo y aportar todo lo necesario para el desarrollo socioeconómico de la región. Pequeña y brevemente tengo una presentación, para brindar unos detalles de cuáles serían las funciones a realizarse y cuáles serían esas motivaciones para seguir adelante con el proceso de la Oficina de Gestión Turística Municipal.

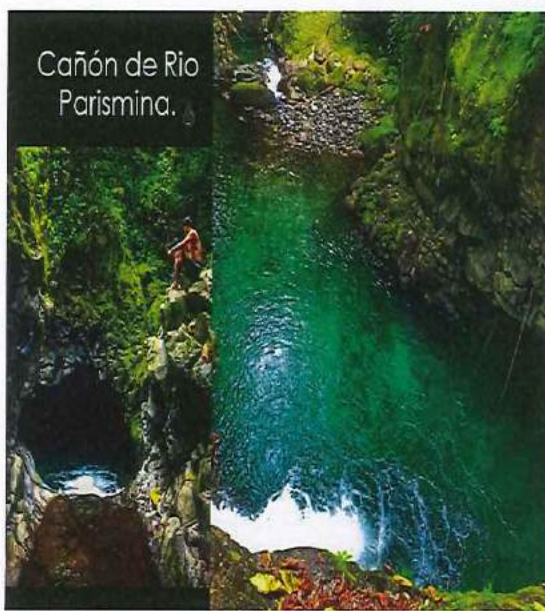
|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>OFICINA DE GESTION TURISTICA MUNICIPAL</b></p> <p>Allan Alexander Cerdas Mange.<br/>Gestor de turismo Municipal.</p> |  | <p><b>QUE SON LAS OFICINAS DE GESTION TURISTICA MUNICIPAL</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>"Fomentar el desarrollo turístico del cantón a través de sistemas administrativos municipales que permitan agilizar los trámites por medio de la ventanilla única para el desarrollo de la planta turística, a su vez permita coordinar con tour operadores y agencias de turismo para brindar información turística del cantón."</p>                                                                                                                              |
| <p>Finca Ecoturístico Pozas Guácimo.</p>                                                                                                                                                                       |  | <p><b>FUNCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con ICT, Japdeva y la comisión de Turismo Municipal la implementación de convenios municipales turísticos y acciones.</li> <li>Facilitar el acceso a la información sobre la oferta de turística que posee el cantón a clientes turísticos, estudiantes y público en general.</li> <li>Promover los procesos de capacitación culturales e información turísticas de manera por medio de las plataformas "teams y zoom" a los funcionarios municipales y actores cantonales.</li> </ul> |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 04.



Cañón de Río Parismina.

## FUNCIONES

Recopilación de tramites municipales para el desarrollo de infraestructura turística del cantón de Guacimo.

Capacitación del personal en las funciones administrativas municipales

Ordenamiento de carpetas de tramites municipales en relación a la actividad turística del cantón

Establecimiento de capacitaciones de temas de turismo con el I.C.T

## CAPACITACIONES

- Servicio al Cliente
- Gestión Administrativa Municipal
- Inglés Conversacional
- Etiqueta y Protocolo
- Empresas Turísticas
- Mercadeo y Promoción
- Certificación de Sostenibilidad Turística (C.S.T.-ICT)
- Declaratoria Turística (ICT)
- Turismo



## INMOBILIARIO Y EQUIPO

El equipo que se requiere para la oficina de Gestión de Turismo es el siguiente:

- Computadora Portátil o de escritorio.
- Teléfono celular o teléfono de escritorio.
- Cámara Profesional
- Banner de la oficina de Turismo
- Oficina





# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 05



ATENCION

FUNCIONARIOS INTERNOS DEL  
GOBIERNO LOCAL

FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES,  
EJ: ICT, JAPDEVA, INDER,  
UNIVERSIDADES, OTROS

CLIENTES EXTERNOS

EMPRESARIOS TURISTICOS LOCALES

EMPRESARIOS TURISTICOS  
NACIONALES Y INTERNACIONALES

## ENLACES DIRECTOS



- MUNICIPALIDAD
- JAPDEVA OFICINA DE GESTION
- ICT TURISTICA

Inventario  
de turismo  
de  
Guácimo.

Redes  
Sociales

■ <https://www.google.co.cr/maps/@10.2038185,-83.8899459,10z/data=!3m1!4e1!4m2!6m1!1s19F9eNC3L8s7zhDykoPrVomXBcm1!6Pa?hl=es&authuser=0>

■ <https://www.facebook.com/gestionturistica2018>

Allan Alexander Cerdas Monge  
Bach. Gestor de Turismo  
Sostenible.

Oficina Gestión Turística  
Municipal de Guacimo.

Telefonos : (506) 6163-6568

Skype: Allan88241

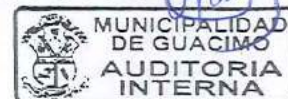
Correo Institucional:  
gestionturistica@guacimo.go.cr

Gracias !!

Oficina  
de  
Gestión  
Turística  
Municipal



# Municipalidad de Guácimo



**Acta N.º 18-2021**

**S.O. N.º 11-2021**

**Fecha: 18-03-2021**

**Pág. N.º 06.**

En uso de la palabra el Gestor Turístico Municipal – Allan Alexander Cerdas Monge, dice: Esto es parte de una de las tantas cosas que queremos ir trabajando en la Oficina de Gestión Turística y la importancia. Una de las cosas que quería decir es que el turismo ahorita podría ser la llave para el crecimiento socioeconómico de un lugar y si no fomentamos y apoyamos el tema de turismo estamos un poquito atrás, Costa Rica es un país conocido por el tema del turismo no por otra cosa, el BID que tiene el país se fomentó gracias al turismo en los años 90 y esto es parte del crecimiento de toda una comunidad, entonces así como otras comunidades han crecido en tema de turismo también podemos fomentarlo en el cantón de Guácimo. Quedo a disposición de ustedes, si alguno tiene alguna pregunta o consulta, con mucho gusto estamos para servirles, gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal, quiero desearle un mayor éxito en sus labores, esperando que Guácimo se ubique en una posición diferente a la que estamos turísticamente, hemos trabajado muy arduamente para desarrollar nuestro cantón en turismo, no tenemos playa pero tenemos montaña, inmensa riqueza en el tema de ríos, cataratas, hay montones de emprendedores que están luchando para salir adelante en el tema de turismo y lo cual va ser de gran importancia esta oficina para que los apoye en todo sentido. Agradecerle a Allan Cerdas por su presentación y desearle éxitos en sus labores y un esfuerzo extra para nuestro cantón porque también es Guacimeño y eso también lo identifica con nuestro cantón y es de suma importancia tener a personas de nuestro cantón porque eso le va a dar un valor agregado al trabajo que va a realizar, muchas gracias.

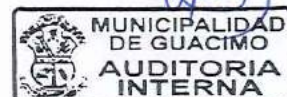
En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes. Darle la bienvenida a Allan Cerdas, la presentación estuvo muy buena máxime que viene de una Universidad de prestigio y por el bien de nuestro cantón Guácimo esperamos de lo mejor en esta área que como dice el Sr. Presidente tenemos mucha riqueza por explotar, en lo personal me gustaría saber si algún distrito o comunidad estaría disponible cuando pase la pandemia de unirse si quieren capacitarse y usted también colaborarles para que ayuden a nivel del cantón, porque a muchos les gusta aprender sobre el tema de turismo entonces si alguno tiene alguna empresa para que puedan asesorarse.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, dice: Buenas tardes tengan todos. Primero que nada, bienvenido, quiero mencionar en el tema de turismo comenzamos hace muchos años e inclusive hay un CD donde hay una grabación de este cantón en el tema de turismo que lo habíamos enviado hasta Europa, a lo largo de los años empezamos el turismo con JAPDEVA con el compañero Charly J. de la Gerencia de Desarrollo funcionaria por muchos años ahora está en una empresa privada, de ahí a lo largo del tiempo le fuimos dando seguimiento. De turismo aquí podríamos hablar de que hace 16 o 17 años participe con unos grupos de Colinas, La Isleta y otros sectores donde me acuerdo de que fuimos a algunas barras de nuestra provincia. En el tema de Allan, se ha manejado mucho como guía turístico, no Guácimo, sino que toda la provincia de Limón, si ustedes le preguntan a Allan que hay atractivo en Cahuita, cabañas, pozas, él en materia de eso es profesional. Deseo lo mejor en la comunidad, seguir adelante sé que hizo y va a hacer una buena función, entonces pedirle que nos ayude en todo lo posible, usted es Guacimeño entonces creo que usted quiere lo mejor para este cantón sobre todo como repito a nivel de país conoce bastante, sé que aquí hay partes hermosas, este cantón tiene un montón de cualidades que otros muchos no lo tienen. Terminó agradeciendo y deseándole todo lo mejor y a ponerle, si usted puede ayudarnos solamente le pido que le aumente en ciento por ciento de apoyo, eso es todo muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se procede a darle la palabra al S. Allan Cerdas para que finalice su presentación.



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 07.

En uso de la palabra el Gestor Turístico Municipal – Allan Alexander Cerdas Monge, dice:  
Muchas gracias a Don Gerardo y compañero que comentaron sobre su opinión a la presentación y agradecer sus buenos deseos para que la gestión turística de la comunidad siga adelante yo también debo agradecer a Don Gerardo por el apoyo que ha demostrado el interés de apoyar toda la gestión turística en el tiempo que se realizó en el 2018-2019 fue un apoyo muy bueno y ahora para continuar agradecer a la Comisión de Turismo que está actual y en parte quiero expresar mi más sincero esfuerzo para poder lograr el objetivo con todo este tema de turismo rural y sostenible, entonces sin más palabras agradecer al Concejo Municipal por brindarnos el espacio y vamos a estar trabajando para salir adelante. Gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:  
Perfecto, muchas gracias por la presentación.

## ARTICULOS III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-361-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite oficio GSMG-020-2021, suscrito por la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, en el que solicita analizar el proyecto y valorar la participación en el programa Cantones Amigos de la Infancia, dice:

- Se consultó al PANI sobre los antecedentes de la Municipalidad de Guácimo en este programa y se comprobó que anteriormente si se realizó un intento por parte de la Vicealcaldesa del periodo anterior para participar en este, sin embargo, no se logró cumplir con lo necesario para obtener la certificación.
- Se sostuvo reunión con la señora Carolina Urcuyo de la de la Secretaría Técnica del CAI, en compañía además de la señora Vicealcaldesa Cinthia Hyman Schtruell, en la que se consultó sobre los pormenores del programa.
- Se sostuvo reunión además con Sra. Gabriela Esquivel Jiménez, asesora del IFAM, quien igualmente nos asesoró en el programa.

Por lo que, después de valorar el proyecto, recomiendo la participación de la Municipalidad en el mismo, con el fin de dirigir esfuerzos y beneficios a la niñez y adolescencia del cantón.

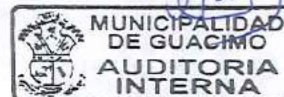
Como primer paso, para iniciar con el trámite correspondiente es preciso que, el Concejo Municipal tome un acuerdo, donde manifieste su intención de adherirse al Programa Cantones Amigos de la Infancia, así como en el conjunto de actividades conducentes al reconocimiento CAI y el posterior seguimiento. Por lo que, solicito respetuosamente se presente esta solicitud ante el Concejo Municipal lo más pronto posible, ya que contamos con tiempo límite para la debida inscripción.

**Conocido el oficio GSMG-020-2021, suscrito por la Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE, en el que se solicita aprobación adherirse al Programa Cantones Amigos de la Infancia, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lleve a cabo todas las gestiones necesarias para que esta Municipalidad se adhiera al Programa Cantones Amigos de la Infancia a través del Patronato Nacional de la Infancia, así como en el conjunto de actividades conducentes al



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 08.

reconocimiento CAI y el posterior seguimiento. Debiendo coordinar dicho proceso con la Sra. Cynthia Hyman Schatruell – Vicealcaldesa y Licda. Marcela Núñez Pereira Gestora Social / OGSDE.  
**Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

2- Se dio lectura a oficio AMG-324-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el que remite Oficio SAM-064-2021, suscrito por la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós, en respuesta al **Acuerdo N.º 26, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 08, del 23-02-2021**, en el que se solicita identificare al propietario de la ubicado contiguo al Bar Los Horcones carretera a Río Jiménez, debido a que la propiedad se encuentra encharrada, al respecto informa que se localiza vía telefónica a la Señora Roma Rigioni quién aparece como propietaria de la finca a nombre de la Sociedad Agropecuaria Setenta Cuarenta y Ocho Sociedad Anónima, se le explica la problemática que existe con dicho terreno y se le hace el primer aviso de forma verbal, la Señora Rigioni indica que ella hablara con su esposo para nadar a chapear la propiedad.

**Conocida la respuesta al Acuerdo N.º 26, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 08, del 23-02-2021 por parte de la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco propone hacer llegar respuesta a los vecinos que denunciaron la anomalía, para su conocimiento, en cuanto a que se está tramitando por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo recibido respuesta al **Acuerdo N.º 26, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 08, del 23-02-2021**, por parte del Departamento de Saneamiento Ambiental de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar copia del oficio SAM-064-2021, suscrito por la Gestora Ambiental - Ing. Marianela Rojas Quirós a los Sras. Ana B. Cubillo Guzmán, Alejandra Li Carranza, Sres. Víctor Li Aguilar, Efraín Li Aguilar y Josué Ulloa Li, como conocimiento, de manera que puedan mantenerse informados de las gestiones que se han venido realizando para que se proceda a la limpieza de la propiedad ubicada contiguo al Bar Los Horcones, carretera a Río Jiménez, misma que se encuentra a nombre de Sociedad Agropecuaria Setenta Cuarenta y Ocho Sociedad Anónima.

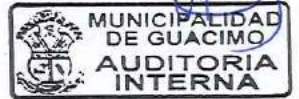
**Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

3- Se dio lectura a oficio AMG-343-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-03-2021, firmado por la Ing. Melisa Monge Sánchez - Coordinadora de Salud Ocupacional – Municipalidad de Guácimo, referente a actualización de matriz MUG-MG-M22-19 de vestimenta y equipo de protección, según la dinámica de las labores esto para aprobación de la Alcaldía y Consejo Municipal.



# Municipalidad de Guacimo

082



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 09.

|                    |                         |                                                                                                           |                                                     |                                                                                                                                                                                                            |         |            |
|--------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| RECOLECTOR         | CABEZA                  | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | GORRA                                               | TELA ARMI O RISTOP CON PROTECCIÓN DE NUCA TELA CON PROTECCIÓN UV Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                                     | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                    | ANTEBRAZOS Y BRAZOS     | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                              | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                  | 1 AÑO   | 3 PARES    |
|                    | MANOS                   | CORTADURAS, PUNZONAZOS Y LESIONES VARIAS                                                                  | GUANTE DE NITRILLO                                  | GUANTE IMPERMEABLE PREFERIBLEMENTE DE LA MARCA FROGWEAR DE 12 PULGADAS CON UNA MEZCLA DE NITRILLO Y PVC                                                                                                    | 1 MES   | 2 PARES    |
|                    | BRAZOS Y TRONCO         | QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES.                                                                          | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M VERDE FOSFORESCENTE) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA                                            | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                    | EXTREMIDADES INFERIORES | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | PANTALON AZUL DE ARMI                               | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES EXTERNA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M) Y EN AMBAS PIERNAS Y PARTE TRASERA                                                              | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
| CHOFERES DE CAMIÓN | PIES                    | HUMEDAD EXCESIVA, GOLPES Y LESIONES VARIAS                                                                | BOTAS DE HULE CAÑA MEDIA                            | COLOR NEGRO, CAÑA MEDIA 34 CMS PESO NO MÁS DE XXX GRS                                                                                                                                                      | 1 AÑO   | 2 PARES    |
|                    | EXTREMIDADES INFERIORES | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | PANTALON CAFÉ DE ARME                               | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LA PARTE EXTERNA DE 1 PULGADA DE COLOR VERDE FOSFORESCENTE (PREFERIBLEMENTE 3M) Y EN AMBAS PIERNAS                                                               | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                    | ANTEBRAZOS Y BRAZOS     | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                              | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                  | 1 AÑO   | 3 PARES    |
|                    | BRAZOS Y TRONCO         | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M VERDE FOSFORESCENTE) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA                                           | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                    | PIES                    | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CALZADO DE SEGURIDAD                                | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE | 6 MESES | 1 PAR      |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 10.

|                                                |                         |                                                                                                           |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                |         |            |
|------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| TECNICO EN SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES | INTEGRAL                | GENERAL                                                                                                   | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA TIPO COLUMBIA GRIS        | TIPO CAMISA CON BOTONES AL FRENTE, TELA RIS TOP O SIMILAR CON DOS BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR D CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA                                                                                                       | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                | CABEZA                  | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | PANTALON CAJE DE ARME                               | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LA PARTE EXTERNA DE 1 PULGADA DE COLOR VERDE FOSFORESCENTE (PREFERIBLEMENTE 3M) Y EN AMBAS PIERNAS                                                                                                                   | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                | PIES                    | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | GORRA                                               | TELA ARME CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                                                                                                                         | 6 MESES | 1 UNIDAD   |
|                                                |                         |                                                                                                           | CALZADO DE SEGURIDAD                                | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE                                                     | 6 MESES | 1 PAR      |
| CORDINADORA                                    | INTEGRAL                | GENERAL                                                                                                   | CAMISA MANGA CORTA DE TIPO COLUMBIA                 | TIPO CAMISA CON BOTONES AL FRENTE, TELA DE DOCOMA CON DOS BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M VERDE FOSFORESCENTE) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                |                         |                                                                                                           | PANTALON CAJE DE ARME                               | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LA PARTE EXTERNA DE 1 PULGADA DE COLOR VERDE FOSFORESCENTE (PREFERIBLEMENTE 3M) Y EN AMBAS PIERNAS                                                                                                                   | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                | PIES                    | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CALZADO DE SEGURIDAD                                | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE                                                     | 6 MESES | 1 PAR      |
|                                                | BRAZOS Y TRONCO         | QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES                                                                           | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M VERDE FOSFORESCENTE) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA                                                                                               | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERAL             | ANTEBRAZOS Y BRAZOS     | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                              | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                                                                      | 3 MESES | 2 UNIDADES |
|                                                | EXTREMIDADES INFERIORES | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | PANTALON CAJE DE ARME                               | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LA PARTE EXTERNA DE 1 PULGADA DE COLOR VERDE FOSFORESCENTE (PREFERIBLEMENTE 3M) Y EN AMBAS PIERNAS                                                                                                                   | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                | PIES                    | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CALZADO DE SEGURIDAD                                | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE                                                     | 6 MESES | 1 PAR      |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 11.

|                   |                            |                                                                                                                       |                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                      |            |
|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| OBRA GRIS         | MANOS                      | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                              | GUANTE DE TELA RECUBIERTO                         | DE ALGODÓN RECUBIERTO DE HULE TRANSPARENTES CON PELICULA ANTI ENPAÑANTES Y CON PROTECCIÓN LATERAL (HOMOLOGADOS)                                                                                           | 1 AÑO                | 1 PAR      |
|                   | OJOS                       | HERIDAS Y LESIONES                                                                                                    | LENTE DE SEGURIDAD                                | DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR AZUL (CERTIFICADO)                                                                                                                                               | 1 AÑO                | 1 UNIDAD   |
|                   | CABEZA                     | CONTUSIONES, LESIONES, HERIDAS                                                                                        | CASCO DE SEGURIDAD                                | DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR AZUL (CERTIFICADO)                                                                                                                                               | 1 AÑO                | 1 UNIDAD   |
|                   | MANOS                      | CORTES Y HERIDAS                                                                                                      | GUANTES DE CUERO                                  | CUERO DE CABRITO                                                                                                                                                                                          | 1 AÑO                | 1 PAR      |
| ELECTRICIDAD      |                            | CHOQUES ELECTRICOS                                                                                                    | GUANTES                                           | TIPO DIELECTRICO PROTECCIÓN MINIMA DE 1000V                                                                                                                                                               | 1 AÑO                | 1 PAR      |
|                   | PIES                       |                                                                                                                       | CAZADO SEGURIDAD                                  | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CANA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE | 1 AÑO                | 1 PAR      |
|                   | VÍAS RESPIRATORIAS         | INHALACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS (GASES, VAPORES, HUMOS)                                                             | RESPIRADOR PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y ESTIENO | MARCA 3M SERIE 8214                                                                                                                                                                                       | 3 MESES              | 1 UNIDAD   |
|                   | OJOS Y CARA                | PROYECCION DE RADIACIONES NO IONIZANTES                                                                               | PROTECTOR PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y ESTIENO  | ANTIEMPAÑANTES HOMOLOGADOS ANSI                                                                                                                                                                           | 1 AÑO                | 1 UNIDAD   |
| CORTE Y SOLDADURA |                            | DESTELLOS, LESIONES OCULARES                                                                                          | MASCARA PARA SOLDADURA PARA SOLDADURA ELECTRICA   | TIPO ELECTRONICA (HOMOLOGADA)                                                                                                                                                                             | 2 AÑOS               | 1 UNIDAD   |
|                   |                            | QUEMADURAS, HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | PECHERA CON MANGAS                                | DE CUERO                                                                                                                                                                                                  | 2 AÑOS               | 1 UNIDAD   |
|                   | MANOS, ANTEBRAZOS Y BRAZOS |                                                                                                                       | GUANTES DE CUERO                                  | MODELO PREMIUM PREFERIBLEMENTE MARCA CENSOLSA O MARCA BEAR PARA SOLDADURA ELECTRICA                                                                                                                       | 1 AÑO                | 1 PAR      |
|                   | PIES                       | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS             | POLAINAS                                          | DE CUERO                                                                                                                                                                                                  | 1 AÑO                | 1 PAR      |
| PINTURA           | TRONCO                     |                                                                                                                       | CAMISA IGNIFUGA                                   | TELA ANTIFLAMA                                                                                                                                                                                            | 2 AÑOS               | 1 UNIDAD   |
|                   |                            |                                                                                                                       | PETO O DELANTAL                                   | PREFERIBLEMENTE MARCA SWISSPO DE CUERO PARA SOLDADURA OXI-ACETILENO Y SOLDADURA ELECTRICA                                                                                                                 | 2 AÑOS               | 1 UNIDAD   |
|                   | INTEGRAL                   | CONTACTO DERMICO CON SOLVENTES, U OTROS QUIMICOS                                                                      | KIMONO ENTERO MANGA LARGA                         | DE ALGODÓN COLOR AZUL, TRANSPIRABLE Y CON COSTURAS REFORZADAS                                                                                                                                             | 1 AÑO                | 1 UNIDAD   |
|                   |                            |                                                                                                                       | RESPIRADOR MEDIA CARA COMPLETO                    | SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE CARBON ACTIVADO PREFERIBLEMENTE MARCA 3M                                                                                                                  | 1 AÑO                | 1 UNIDAD   |
|                   |                            |                                                                                                                       | ARNES DE CABEZA                                   | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M                                                                                                                            | 3 MESES              | 1 UNIDAD   |
|                   |                            |                                                                                                                       | PREFILTRO                                         | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M                                                                                                                            | 1 MES                | 2 UNIDADES |
|                   |                            |                                                                                                                       | CARTUCHO                                          | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M                                                                                                                            | 2 MESES              | 2 UNIDADES |
|                   | VÍAS RESPIRATORIAS         | INHALACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS (GASES, VAPORES, HUMOS)                                                             | RETENEDOR                                         | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 PREFERIBLEMENTE MARCA 3M                                                                                                                            | CADA VEZ QUE SE DAÑE | 2 UNIDADES |
|                   |                            |                                                                                                                       | RESPIRADOR DESCARTABLE                            | SERIE 8511 MARCA 3M PARA PINTURA                                                                                                                                                                          | 5 DIAS               | 1 PAR      |
|                   |                            |                                                                                                                       |                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                      |            |



# Municipalidad de Guacimo

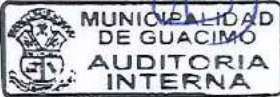


Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 12.

|                                            |                    |                                                 |                     |                                                                                                                                                                |                                  |            |
|--------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| TRABAJOS EN ALTURA                         | GENERAL            | LESIONES VARIAS, CAIDAS A DISTINTO NIVEL        | CASCO               | DE ALTO IMPACTO Y DIELECTRICO, CON BARRIQUEJO                                                                                                                  | 5 AÑOS                           | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | KEVLAR NOMEX O POLIESTER (HOMOLOGADOS)                                                                                                                         | DESPUES DE UNA CAIDA DESECHARLOS | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE NYLON (HOMOLOGADOS)                                                                                                                                         | DESPUES DE UNA CAIDA DESECHARLOS | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE KEVLAR NOMEX CON SOPORTE LUMBAR (HOMOLOGADOS)                                                                                                               | DESPUES DE UNA CAIDA DESECHARLOS | 1 UNIDAD   |
| JARDINES                                   | MANOS              | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.        | LINEA DE VIDA       | DE KEVLAR NOMEX CON SISTEMA DE ABSORCIÓN (HOMOLOGADOS)                                                                                                         | 3 MESES                          | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE ALGODÓN CON RECUBRIMIENTO DE KEVLAR                                                                                                                         | 4 MESES                          | 2 UNIDADES |
|                                            |                    |                                                 |                     | TELA ARME CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                         | 1 AÑO                            | 4 UNIDADES |
|                                            |                    |                                                 |                     | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M VERDE FOSFORCENTE) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA | 3 MESES                          | 2 UNIDADES |
| GENERAL                                    | CABEZA             | QUEMADURAS DE SOL                               | MANGAS              | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 90% A RAYOS UV                                                                                      | 1 AÑO                            | 4 UNIDADES |
|                                            |                    |                                                 |                     | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LA PARTE EXTERNA DE 1 PULGADA DE COLOR VERDE FOSFORCENTE (PREFERIBLEMENTE 3M) Y EN AMBAS PIERNAS                     | 2 MESES                          | 1 PAR      |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE 45 MILESIMAS Y DE 15 PULGADAS DE LARGO                                                                                                                      | 1 AÑO                            | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE CARBON ACTIVADO MARCA 3M                                                                                       | 3 MESES                          | 1 UNIDAD   |
| RESPONSABLES                               | VIAS RESPIRATORIAS | INHALACIÓN DE CONTAMINANTES (VAPORES ORGANICOS) | ARNES DE CABEZA     | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M                                                                                                 | 1 MES                            | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M                                                                                                 | 2 MESES                          | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 6000 O 7000 MARCA 3M                                                                                                 | CADA VEZ QUE SE DAÑE             | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | SERIE 8247 O 8577 DE CARBON ACTIVADO MARCA 3M                                                                                                                  | 5 DIAS                           | 1 PAR      |
| MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CEMENTERIO | GENERAL            | HERIDAS Y LESIONES                              | LENTES DE SEGURIDAD | MONOGAFA ANTIEMPAÑANTE PREFERIBLEMENTE MARCA UVEX O SIMILAR                                                                                                    | 6 MESES                          | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | ESPOSOR DE 15 MILESIMAS Y DE 13 PULGADAS DE LARGO                                                                                                              | 3 MESES                          | 1 PAR      |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE                                                                                                                                  | 6 MESES                          | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE                                                                                                                                  | 1 AÑO                            | 1 UNIDAD   |
| MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CEMENTERIO | GENERAL            | HERIDAS Y LESIONES                              | GORRA               | TELA ARME CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                         | 6 MESES                          | 2 UNIDADES |
|                                            |                    |                                                 |                     | CAÑA MEDIA DE COLOR NEGRO                                                                                                                                      | 6 MESES                          | 1 PAR      |
|                                            |                    |                                                 |                     | DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE LARGO DE 1.20 X 70 CMS                                                                                                           | 6 MESES                          | 1 UNIDAD   |
|                                            |                    |                                                 |                     | CARETA DE POLIURETANO, CON PANTALLA DE CEDAZO PLASTICO CON OREJERAS                                                                                            | 1 AÑO                            | 1 UNIDAD   |
| MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CEMENTERIO | GENERAL            | HERIDAS Y LESIONES                              | CRUCETA EN MACHETE  | PLASTICO O ALUMINIO                                                                                                                                            | 2 MESES                          | 2 UNIDADES |
|                                            |                    |                                                 |                     |                                                                                                                                                                |                                  |            |
|                                            |                    |                                                 |                     |                                                                                                                                                                |                                  |            |
|                                            |                    |                                                 |                     |                                                                                                                                                                |                                  |            |



# Municipalidad de Guácimo

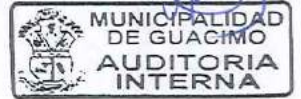


Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 13.

| PUESTO             | PARTE DEL CUERPO        | RIESGOS                                                                                                   | EPP                                                       | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                            | FRECUENCIA | CANTIDAD   |
|--------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| RECOLECTOR         | CABEZA                  | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | GORRA                                                     | TELA ARMI O RISTOC CON PROTECCIÓN DE NUCA TELA CON PROTECCIÓN UV Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                                      | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
|                    | ANTEBRAZOS Y BRAZOS     | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                                    | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                   | 1 AÑO      | 3 PARES    |
|                    | MANOS                   | CORTADURAS, PUNZONAZOS Y LESIONES VARIAS                                                                  | GUANTE DE NITRILLO                                        | GUANTE IMPERMEABLE PREFERIBLEMENTE DE LA MARCA FROGWEAR DE 12 PULGADAS CON UNA MEZCLA DE NITRILLO Y PVC                                                                                                     | 1 MES      | 1 PAR      |
|                    | BRAZOS Y TRONCO         | QUEMADURAS DE SOL, LACERACIONES.                                                                          | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT VERDE | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA                                                                 | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
|                    | EXTREMIDADES INFERIORES | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA                     | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)                                                                                                | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
|                    | PIES                    | HUMEDAD EXCESIVA, GOLPES Y LESIONES VARIAS                                                                | BOTAS DE HULE CAÑA MEDIA                                  | COLOR NEGRO, CAÑA MEDIA DE 34 cm, media interna antibacterial, pestaña de descalce, suela antideslizante, taco relleno, peso no más de xx g.                                                                | 1 AÑO      | 2 PARES    |
|                    | EXTREMIDADES INFERIORES | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA                     | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)                                                                                                | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
| CHOFERES DE CAMIÓN | ANTEBRAZOS Y BRAZOS     | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                                    | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                   | 1 AÑO      | 3 PARES    |
|                    | BRAZOS Y TRONCO         | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT VERDE | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA                                                                 | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
|                    | PIES                    | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CALZADO DE SEGURIDAD                                      | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE. | 6 MESES    | 1 PAR      |
|                    |                         |                                                                                                           |                                                           |                                                                                                                                                                                                             |            |            |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 14.

|                         |                                                                                                           |                                                           |                                                                                                                                                                                                             |         |            |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| INTEGRAL                | GENERAL                                                                                                   | CAMISA MANGA CORTA/LARGA TIPO COLUMBIA GRIS               | TIPO CAMISA CON BOTONES AL FRENTE, TELA RISTOC O SIMILAR CON DOS BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA                                                      | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                         |                                                                                                           | PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA                     | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)                                                                                                | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
| PIES                    | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CAZAPALO DE SEGURIDAD                                     | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE. | 6 MESES | 1 PAR      |
|                         |                                                                                                           | CAMISA MANGA CORTA/ LARGA DE POLIESTER TIPO DRY FIT VERDE | CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN EN LA BOLSA DERECHA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 1 PULGADA (PREFERIBLEMENTE MARCA 3M) A NIVEL DEL PECHO Y ESPALDA                                                                 | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
| ANTEBRAZOS Y BRAZOS     | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                                    | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                   | 1 AÑO   | 3 PARES    |
| EXTREMIDADES INFERIORES | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES,                                                                  | PANTALON AZUL OSCURO DE TELA ELÁSTICA                     | LARGOS Y CON BANDA REFLECTIVA VERTICAL EN LOS LATERALES Y TRASERA DE 1 PULGADA DE ANCHO (PREFERIBLEMENTE 3M)                                                                                                | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 15.

|        |                                                                                                           |                           |                                                                                                                                                                                                             |        |          |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| PIES   | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CALZADO DE SEGURIDAD      | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE. | 1 AÑO  | 1 PAR    |
|        |                                                                                                           | BOTAS DE HULE CAÑA MEDIA  | COLOR NEGRO, CAÑA MEDIA de 34 cm, media interna antibacterial, pestaña de descalce, suela antideslizante, taco relleno                                                                                      | 1 AÑO  | 1 PAR    |
| MANOS  | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | GUANTE DE TELA RECUBIERTO | DE ALGODÓN RECUBIERTO DE HULE                                                                                                                                                                               | 1 AÑO  | 1 PAR    |
| OJOS   | HERIDAS Y LESIONES                                                                                        | LENTES DE SEGURIDAD       | TRANSPARENTES CON PELICULA ANTI ENPAÑANTES Y CON PROTECCIÓN LATERAL (HOMOLOGADOS)                                                                                                                           | 1 AÑO  | 1 UNIDAD |
| CABEZA | CONTUSIONES, LESIONES, HERIDAS                                                                            | CASCO DE SEGURIDAD        | DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR AZUL (CERTIFICADO)                                                                                                                                                 | 1 AÑO  | 1 UNIDAD |
| MANOS  | CORTES Y HERIDAS CHOQUES ELECTRICOS                                                                       | GUANTES DE CUERO          | CUERO DE CABRITO                                                                                                                                                                                            | 1 AÑO  | 1 PAR    |
|        |                                                                                                           | GUANTES                   | TIPO DIELECTRICO PROTECCIÓN MINIMA DE 1000 V                                                                                                                                                                | 2 AÑOS | 1 PAR    |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 16.

| ELECTRICIDAD      | MANOS                            | CORTES Y HERIDAS<br>CHOQUES ELECTRICOS                                                                                                  | GUANTES DE CUERO<br>GUANTES                                                                  | TIPO DIELECTRICO PROTECCIÓN MINIMA DE 1000 V                                                                                                                                                                            | 1 AÑO            |                      |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
|                   |                                  |                                                                                                                                         |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                         | 1 AÑO            | 1 PAR                |
|                   | PIES                             | CHOQUES ELECTRICOS                                                                                                                      | CALZADO SEGURIDAD                                                                            | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD<br>POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5<br>MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA<br>POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI<br>PERFORACIÓN Y ANTI DESLUZANTE | 1 AÑO            | 1 PAR                |
|                   | VÍAS<br>RESPIRATORIAS            | INHALACION DE<br>SUSTANCIAS QUIMICAS<br>(GASES, VAPORES, HUMOS)                                                                         | RESPIRADOR PARA<br>SOLDADURA OXI-<br>ACETILENO Y ESTANO                                      | MARCA 3M SERIE 8214                                                                                                                                                                                                     | 3 MESES          | 1 UNIDAD             |
|                   | OJOS Y CARA                      | PROYECCION DE<br>RADIACIONES NO<br>IONIZANTES                                                                                           | ANTEOJOS O LENTES<br>PROTECTORES PARA<br>SOLDADURA OXI-<br>ACETILENO Y ESTANO                | ANTIEMPAÑANTES HOMOLOGADOS ANSI                                                                                                                                                                                         | 1 AÑO            | 1 UNIDAD             |
|                   |                                  | DESTELLOS, LESIONES<br>OCULARES                                                                                                         | MASCARA CARA<br>COMPLETA PARA<br>SOLDADURA ELECTRICA<br>PECHERA CON MANGAS<br>BRAZO COMPLETO | TIPO ELECTRONICA (HOMOLOGADA)<br><br>DE CUERO                                                                                                                                                                           | 2 AÑOS<br>2 AÑOS | 1 UNIDAD<br>1 UNIDAD |
|                   | MANOS,<br>ANTEBRAZOS Y<br>BRAZOS | QUEMADURAS, HERIDAS<br>PUNZANTES, CORTANTES,<br>EXCORIACIONES,<br>CONTUSIONES,<br>AVULSIONES,<br>AMPUTACION,<br>INCRUSTACION DE OBJETOS | GUANTES DE CUERO                                                                             | MODELO PREMIUM PREFERIBLEMENTE MARCA<br>CENSOLSA O MARCA BEAR PARA SOLDADURA<br>ELECTRICA                                                                                                                               | 1 AÑO            | 1 PAR                |
| CORTE Y SOLDADURA | PIES                             | HERIDAS PUNZANTES,<br>CORTANTES,<br>EXCORIACIONES,<br>CONTUSIONES,<br>AVULSIONES,<br>AMPUTACION,<br>INCRUSTACION DE OBJETOS             | POLAINAS                                                                                     | DE CUERO                                                                                                                                                                                                                | 1 AÑO            | 1 PAR                |
|                   | TRONCO                           | QUEMADURAS, HERIDAS<br>PUNZANTES, CORTANTES,<br>EXCORIACIONES,<br>CONTUSIONES,<br>AVULSIONES,<br>AMPUTACION,<br>INCRUSTACION DE OBJETOS | CAMISA IGNIFUGA                                                                              | TELA ANTIFLAMA                                                                                                                                                                                                          | 2 AÑOS           | 1 UNIDAD             |
|                   |                                  | QUEMADURAS                                                                                                                              | PETO O DELANTAL                                                                              | PREFERIBLEMENTE MARCA SWISSPO DE CUERO PARA<br>SOLDADURA OXI-ACETILENO Y SOLDADURA ELECTRICA                                                                                                                            | 2 AÑOS           | 1 UNIDAD             |





# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 18.

|                                                  |                       |                                                       |                                                        |                                                                                                                              |                         |            |
|--------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| RESPONSABLES<br>Tumigaden                        | VIAS<br>RESPIRATORIAS | INHALACIÓN DE<br>CONTAMINANTES<br>(VAPORES ORGANICOS) | RESPIRADOR MEDIA<br>CARA COMPLETO                      | SERIE 6000 O 7000 CON RESPIRADORES LATERALES DE<br>CARBON ACTIVADO MARCA 3M                                                  | 1 AÑO                   | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | ARNES DE CABEZA                                        | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE<br>6000 O 7000 MARCA 3M                                                            | 3 MESES                 | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | PREFILTRO                                              | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE<br>6000 O 7000 MARCA 3M                                                            | 1 MES                   | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | CARTUCHO                                               | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE<br>6000 O 7000 MARCA 3M                                                            | 2 MESES                 | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | RETENEDOR                                              | REPUESTO PARA RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE<br>6000 O 7000 MARCA 3M                                                            | CADA VEZ QUE SE<br>DANE | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | RESPIRADOR<br>DESCARTABLE                              | SERIE 8247 O 8577 DE CARBON ACTIVADO MARCA<br>3M                                                                             | 5 DÍAS                  | 1 PAR      |
|                                                  |                       |                                                       | LENTES DE SEGURIDAD                                    | MONOGAFA ANTIEMPAÑANTE PREFERIBLEMENTE<br>MARCA UVEX O SIMILAR                                                               | 6 MESES                 | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | GUANTES NITRIL                                         | ESPESOR DE 15 MILESIMAS Y DE 13 PULGADAS DE<br>LARGO                                                                         | 3 MESES                 | 1 PAR      |
|                                                  |                       |                                                       | ESPALDERO                                              | DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE                                                                                                | 6 MESES                 | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | POLAINAS                                               | DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE                                                                                                | 1 AÑO                   | 1 UNIDAD   |
| MANTENIMIENTO DE<br>ZONAS VERDES Y<br>CEMENTERIO | PIES                  | QUEMADURAS DE SOL                                     | GORRA                                                  | TELA ARME CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL<br>LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                    | 6 MESES                 | 2 UNIDADES |
|                                                  |                       |                                                       | BOTAS DE HULE CARA<br>MEDIA                            | COLOR NEGRO, CARA MEDIA de 34 cm, media interna<br>antibacterial, pestaña de descalce, suela<br>antidifusante, taco relleno. | 1 AÑO                   | 2 PARES    |
|                                                  |                       |                                                       | DELANTAL                                               | DE VINIL AMARILLO IMPERMEABLE LARGO DE 1.20 X<br>70 CMS                                                                      | 6 MESES                 | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | CARETA COMPLETA CON<br>ORDERAS (PANTALLAS<br>VISUALES) | CARETA DE POLIURETANO, CON PANTALLA DE CEDAZO<br>PLASTICO CON ORDERAS                                                        | 1 AÑO                   | 1 UNIDAD   |
|                                                  |                       |                                                       | CRUCETA EN MACHETE                                     | PLASTICO O ALUMINIO                                                                                                          | 2 MESES                 | 2 UNIDADES |



# Municipalidad de Guacimo

092

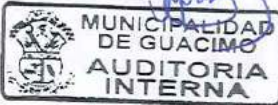


Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 19.

| PUESTO                                 | EPP                              | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                | FRECUENCIA | CANTIDAD   |
|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| PEONES VIALES/<br>JORNALES OCASIONALES | CAMISETA                         | TIPO DEPORTIVA DE KIANA, COLOR AZUL CLARO DE MANGA CORTA, CON LOGO FRONTAL PARTE IZQUIERDA EN BOLSA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS VERTICALES EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR                                                                                         | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
|                                        | PANTALON DE MEZCUILA             | LARGOS DE CORTE TRADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                     | 1 AÑO      | 2 UNIDADES |
|                                        | MANGAS                           | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                                                                       | 6 MESES    | 2 PARES    |
|                                        | GORRA                            | TELA ARME O RIS TOP CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                                                                                                                | 6 MESES    | 1 UNIDAD   |
|                                        | CALZADO DE SEGURIDAD             | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE/ SUELA TPU, resistente a hidrocarburos.<br><br>Zapato liviano e hidrofugado. | 6 MESES    | 1 PAR      |
|                                        | CAPA UNA PIEZA TIPO PONCHO       | DE NYLON IMPERMEABLE CON MATERIAL REFLECTIVO                                                                                                                                                                                                                    | 1 AÑO      | 1 UNIDAD   |
|                                        | LENTES DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO | LENTES DE SEGURIDAD OSCURO ANTI REFLEJO                                                                                                                                                                                                                         | 6 MESES    | 1 UNIDAD   |
|                                        | GUANTES CUERO TIPO CABRITO       | GUANTE DE CUERO TIPO CABRITO                                                                                                                                                                                                                                    | 6 MESES    | 2 PARES    |



# Municipalidad de Guácimo

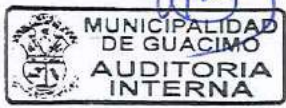


Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 20

|                                                 |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                             |         |            |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| OPERADORES<br>CORTADORA ASFALTO Y<br>APLANADORA | CAMISETA                        | TIPO DEPORTIVA DE KIANA, COLOR AZUL CLARO DE MANGA CORTA, CON LOGO FRONTAL PARTE IZQUIERDA EN BOLSA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS VERTICALES EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR                                                                                     | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                 | PANTALON DE MEZCLILLA           | LARGOS DE CORTE TRADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                 | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                 | CALZADO DE SEGURIDAD            | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLI CARBONATO/ COMPOSITE, PIANILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE/ SUELA TPU, resistente a hidrocarburos.                                  | 6 MESES | 1 PAR      |
|                                                 | LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO | Zapato liviano e hidrofugado.<br>LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO                                                                                                                                                                                            | 6 MESES | 1 UNIDAD   |
|                                                 | OREJERA DE SEGURIDAD            | LIVIANA, HOMOLOGADA(CERTIFICADA)                                                                                                                                                                                                                            | 1 AÑO   | 1 UNIDAD   |
| INSPECTORES,<br>CONDUCCIÓN Y/O<br>OPERACIÓN     | CAMISETA                        | TIPO DEPORTIVA DE KIANA, COLOR AZUL CLARO DE MANGA CORTA, CON LOGO FRONTAL PARTE IZQUIERDA EN BOLSA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS VERTICALES EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR                                                                                     | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                 | PANTALON DE MEZCLILLA           | LARGOS DE CORTE TRADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                 | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                 | MANGAS                          | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                                                                   | 3 MESES | 2 UNIDADES |
|                                                 | GORRA                           | TELA ARME CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                                                                                                                      | 6 MESES | 1 UNIDAD   |
|                                                 | LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO | LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO                                                                                                                                                                                                                             | 6 MESES | 1 UNIDAD   |
|                                                 | CALZADO DE SEGURIDAD            | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLI CARBONATO/ COMPOSITE, PIANILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE/ SUELA TPU, resistente a hidrocarburos.<br>Zapato liviano e hidrofugado. | 6 MESES | 1 PAR      |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 21.

|                                                    |         |                                 |                                                                                                                                                                                                                            |         |            |
|----------------------------------------------------|---------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| COORDINADOR,<br>ASISTENTES,<br>PROMOTORA<br>SOCIAL | GENERAL | CAMISETA                        | TIPO DEPORTIVA DE KIANA, COLOR AZUL CLARO DE MANGA CORTA, CON LOGO FRONTAL PARTE IZQUIERDA EN BOLSA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS VERTICALES EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR                                                    | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                    |         | PANTALON DE MEZCLILLA           | LARGOS DE CORTE TRADICIONAL                                                                                                                                                                                                | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                    |         | MANGAS                          | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                                  | 6 MESES | 2 PARES    |
|                                                    |         | GORRA                           | TELA ARME CON PROTECCIÓN DE NUCA Y CON EL LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LA PARTE FRONTAL                                                                                                                                     | 6 MESES | 1 UNIDAD   |
|                                                    |         | CAMISETA                        | TIPO DEPORTIVA DE KIANA, COLOR AZUL CLARO DE MANGA CORTA, CON LOGO FRONTAL PARTE IZQUIERDA EN BOLSA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS VERTICALES EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR                                                    | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                    |         | PANTALON DE MEZCLILLA           | LARGOS DE CORTE TRADICIONAL                                                                                                                                                                                                | 1 AÑO   | 2 UNIDADES |
|                                                    |         | CALZADO DE SEGURIDAD            | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE/ SUELA TPU, resistente a hidrocarburos. | 6 MESES | 1 PAR      |
|                                                    |         | LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO | Zapato liviano e hidrofugado.                                                                                                                                                                                              | 6 MESES | 1 UNIDAD   |
|                                                    |         | LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO | LENTE DE SEGURIDAD ANTI REFLEJO                                                                                                                                                                                            | 6 MESES | 1 UNIDAD   |



# Municipalidad de Guácimo

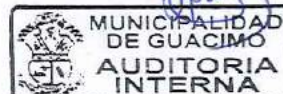


Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 22.

|             | PUESTO                              | PARTE DEL CUERPO    | RIESGOS                                                                                                   | EPP                                          | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                           | FRECUENCIA                  | CANTIDAD   |
|-------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|
| INSPECTORES | INSPECTORES                         | BRAZOS Y TRONCO     | HERIDAS PUNZANTES, ABIERTAS Y CORTANTES.                                                                  | CAMISETA                                     | TIPO DEPORTIVA DE KIANA, COLOR AZUL CLARO DE MANGA CORTA, CON LOGO FRONTAL PARTE IZQUIERDA EN BOLSA Y DOS BANDAS REFLECTIVAS VERTICALES EN LA PARTE FRONTAL Y POSTERIOR                                    | 1 AÑO                       | 2 UNIDADES |
|             |                                     | INSPECTORES         | INTEGRAL                                                                                                  | GENERAL                                      | PANTALON DE MEZCLILLA                                                                                                                                                                                      | LARGOS DE CORTE TRADICIONAL | 1 AÑO      |
|             | INSPECTORES CONDUCCIÓN MOTOCICLETAS | CABEZA              | CONTUSIONES, LESIONES, HERIDAS                                                                            | CASCO DE SEGURIDAD MOTOCICLISTA              | COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN FACIAL Y CRANEAL COMPLETA (CERTIFICADOS)                                                                                                                                        | 2 AÑOS                      | 1 UNIDAD   |
|             |                                     | ANTEBRAZOS Y BRAZOS | QUEMADURAS DE SOL                                                                                         | MANGAS                                       | LICRA O TELA KIANA COLOR AZUL O NEGRO CON PROTECCIÓN DE UN 96% A RAYOS UV                                                                                                                                  | 3 MESES                     | 2 UNIDADES |
|             |                                     | INTEGRAL            | GENERAL                                                                                                   | CHALECO REFLECTIVO                           | TIPO ARNES CON CIERRE DE VELCRO HOMOLOGADO                                                                                                                                                                 | 6 MESES                     | 1 UNIDAD   |
|             |                                     | PIES                | HERIDAS PUNZANTES, CORTANTES, EXCORIACIONES, CONTUSIONES, AVULSIONES, AMPUTACION, INCRUSTACION DE OBJETOS | CAZADO DE SEGURIDAD                          | ZAPATO DE CUERO CON PUNTERA DE SEGURIDAD POLICARBONATO/ COMPOSITE, PLANTILLA KEVLAR 2.5 MM, CAÑA ALTA PROTECCIÓN DE TOBILLO Y SUELA POLIURETANO, INYECTADA, DIELECTRICA, ANTI PERFORACIÓN Y ANTIDESLIZANTE | 6 MESES                     | 1 PAR      |
|             | INTEGRAL                            | HIPOTERMIA, OTROS   | CAPA A DOS PIEZAS                                                                                         | DE NYLON IMPERMEABLE CON MATERIAL REFLECTIVO | 1 AÑO                                                                                                                                                                                                      | 1 UNIDAD                    |            |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 23.

Conocida la solicitud de aprobación de matriz MUG-MG-M22-19 de vestimenta y equipo de protección, según la dinámica de las labores esto para aprobación de la Alcaldía y Consejo Municipal el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

A solicitud de la Ing. Melisa Monge Sánchez - Coordinadora de Salud Ocupacional - Municipalidad de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes matriz MUG-MG-M22-19 de vestimenta y equipo de protección, según la dinámica de las labores - para la Municipalidad de Guácimo.

**(Transcríbase a Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal - Coordinadora de Gestión del Talento Humano - Licda. Ángela Espinoza López).**

**Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

4- Se dio lectura a oficio AMG-368-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite para su aprobación Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Guácimo, para su aprobación y autorización de firma. Adjunta oficio GJ-12-2021 suscrito por el Lic. Dani Arguello Morales, Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo: En relación con la revisión de la propuesta de borrador de convenio de marco de cooperación a suscribirse entre la Municipalidad de Guácimo y la Universidad Técnica Nacional, procedo a indicar lo siguiente:

El proyecto propone la suscripción de un convenio marco, en donde se consigna la intención de las partes en promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante la realización de programas de formación técnica y profesional, investigaciones, capacitaciones, proyectos productivos, asistencia técnica, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer productivo nacional.

En dicho sentido, la Universidad Técnica Nacional, es una Universidad Pública de reciente creación; por ende, resulta de sumo interés público, el poder aprobar el presente convenio marco, a partir del cual se pueda por acuerdo de las partes, concretar a futuro convenios específicos para desarrollar proyectos que benefician a la población del Cantón de Guácimo.

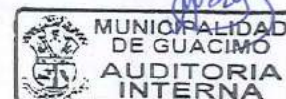
De tal suerte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, podrá el Concejo Municipal aprobar el convenio en marco en cuestión y autorizar al Alcalde Municipal para la firma respectiva.

En suma, por las razones expuestas se indica que el contenido del proyecto del convenio marco de cooperación a suscribirse entre la Municipalidad de Guácimo y la Universidad Técnica Nacional, se ajusta al bloque de legalidad; por lo que es partir de ese convenio marco, que las partes habilitan el espacio para definir en una etapa posterior, la suscripción de convenios específicos e impulsar acciones y proyectos con el acompañamiento de una Universidad Pública, en beneficio de la comunidad de Guácimo. Por ende, se recomienda trasladar ante el Concejo Municipal el estudio de dicha iniciativa para su aprobación y autorización de suscripción de firma, por parte del Alcalde; siendo que el contenido de dicho convenio marco cuenta con el visto bueno de esta Unidad de Asesoría Jurídica.

**Conocido el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, dice:** Es sumamente importante realizar este tipo de convenio con las Universidades para fomentar la educación dentro de nuestro Cantón.



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021

S.O. N.º 11-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N.º 24.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Hemos venido en este proceso hace mucho tiempo, tratando de coordinar de la mejor manera posible el apoyo en este caso de la Universidad Técnica Nacional, con las Municipalidades especialmente con la Provincia de Limón y también con otras Instituciones como el INDER en donde he participado con el Decano de esta Universidad. También dentro del convenio uno de los proyectos que vienen para nuestro Cantón es producir pescado y camarón, cuyo proceso lo hemos visto a través de videos y me parecería importante que el Concejo Municipal pudiera también conocer más del tema, para ello sería bueno invitar a los representantes de la Universidad a participar de una sesión municipal. Este convenio lo estaríamos firmando toda las Municipalidades de la provincia de Limón, el día 26 de Marzo 2021, lo cual vendría a hacer de gran beneficio para el Cantón.

**También quiero aprovechar para hacer una pausa, ya que en este momento me está llegando invitación de parte del Gobierno de la República para que participe de manera virtual el día de hoy a las 4:p.m, en reunión referente a la firma de la ley 9968, aprobación del contrato de préstamo entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.**

**Por lo que presento la debida justificación para irme a conectar, siendo en este momento las 4: p.m.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, retirarse de la sesión municipal, para que participe de la invitación que le gira el Gobierno de la República, referente a firma de la ley 9968, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En relación al convenio de la Universidad Técnica Nacional, sería importante, más adelante divulgar los alcances de este convenio a la población de una forma más específica, porque aquí hablamos de cosas que se pueden hacer, pero cuando se de la firma del convenio sería bueno que la población conozca los alcances que se obtienen para la población de nuestro Cantón Guácimo. Don Gerardo lo dice a nivel de provincia se está firmando este convenio, pero a nosotros como Cantón nos interesa saber los alcances y beneficios que esto le dará a la población, porque a mí sí me gustaría que la gente se diera cuenta.

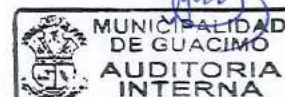
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si claro, inclusive Don Gerardo lo indico que sería bueno hacerles la invitación para que ellos aquí nos hagan una exposición de los alcances del convenio y que ellos están anuentes a venir, por lo que sugiero, primeramente aprobar la firma del convenio y segundo invitarles a participar de una sesión extraordinaria el día miércoles 14 de abril 2021, por lo tanto: **Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Guácimo, dice:

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Doctor Emmanuel González Alvarado, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, Doctor en Educación, portador de la cédula de identidad dos- trescientos cincuenta y nueve- cero ochenta y



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 25.

uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el diecisiete de junio del año dos mil veinte, según Resolución TEUTN-EAU cero cuatro, del año dos mil veinte; y el señor Gerardo Fuentes González, mayor, costarricense, divorciado, vecino de Urbanización Los Geranios de Guácimo, cédula de identidad número 2-0292-1486, en calidad de alcalde de la Municipalidad de Guácimo, cédula jurídica número 3-014-042122, nombrado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1319-E11-2020, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

## CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N.º 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N.º 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."
2. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".
3. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".
4. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".
5. La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."
6. Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académico y empresarial, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.
7. De conformidad al artículo 4 del Código Municipal indica: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política..." teniendo como una de sus atribuciones el concretar, con personas o entidades nacionales



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 26.

o extranjeras, pactos, convenio o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

8. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, "mediante convenios con otras Municipalidades o con un entre u Órgano Público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".
9. La Municipalidad de Guácimo, por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

## PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante la realización de programas de formación técnica y profesional, investigaciones, capacitaciones, proyectos productivos, asistencia técnica, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer productivo nacional.

## SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

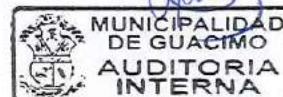
1. Promover y desarrollar, en forma conjunta y desde una perspectiva integral, talleres, cursos, seminarios, congresos, foros, tanto de manera presencial o virtual; proyectos -de investigación, extensión, docencia, producción, desarrollo e innovación- entre otras actividades, que permitan el crecimiento social, ambiental, tecnológico, económico y cultural del cantón de Guácimo.
2. Fomentar el desarrollo de programas técnicos, modulares, de educación continua y cursos libres vinculados con las necesidades de capacitación de los habitantes cantón y en estrecha relación con la oferta académica de la UTN.
3. Establecer lazos de vinculación Universidad - Gobierno Local, que faciliten la utilización de recursos en infraestructura, aspectos logísticos y recurso humano para el desarrollo de los proyectos conjuntos.
4. Facilitar la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación u otra modalidad, con la finalidad de complementar los conocimientos y las experiencias en temas prioritarios para ambas partes.
5. Facilitar el uso de las instalaciones, medios de transporte y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la normativa y disponibilidad con que se cuente.
6. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos, en los ámbitos sociales, económicos, productivos, ambientales, culturales y académicos.

## TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN

1. Poner a disposición de la Municipalidad de Guácimo los recursos académicos (de acuerdo con la normativa y disponibilidad de los mismos), para desarrollar los programas de formación acordados por ambas partes.



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 27.

2. Desarrollar programas de extensión y acción social (en razón de las posibilidades reales de la universidad) acordes a los requerimientos y necesidades que demande el cantón.
3. Establecer programas académicos y de investigación (en razón de las posibilidades reales de la universidad) tendientes a mejorar las condiciones sociales, económicas, tecnológicas, culturales y ambientales del cantón de Guácimo.
4. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la universidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón de Guácimo.

## CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

1. Trabajar en conjunto con la UTN en planes para el desarrollo e implementación de formación de recurso humano requerido por el cantón de Guácimo.
2. Brindar el acceso en la medida de las posibilidades legales y de la disponibilidad de recursos a instalaciones, infraestructura, aspectos logísticos, recurso humano para el desarrollo de los proyectos que emanen de este convenio.
3. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la municipalidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón de Guácimo.

## QUINTA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

## SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de instrumentos normativos, tales como Convenios Específicos, Contratos de Prestación, Venta de Servicios y Cartas de Entendimiento en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

Dichos instrumentos normativos, para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la Municipalidad de Guácimo y la UTN, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

## SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

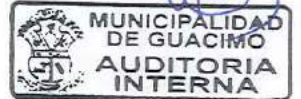
La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del Vicerrector de Extensión y Acción Social. La coordinación en la Municipalidad de Guácimo estará a cargo del alcalde municipal en la figura del señor Gerardo Fuentes González.

## OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual.



# Municipalidad de Guácimo



**Acta N.º 18-2021**  
**S.O. N.º 11-2021**  
**Fecha: 18-03-2021**  
**Pág. N.º 28.**

En el caso de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado al proceso responsable de los convenios dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Para la Municipalidad de Guácimo dará seguimiento mediante el procedimiento aprobado para estos fines.

## NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

| CONTRAPARTE                                                          | UTN                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcaldía<br>Tel: 2716-5051 Ext. 100 y 131<br>sgonzalez@guacimo.go.cr | Rectoría<br>Tel. 2435-5000<br>Fax. 2442-0504<br>Apartado Postal: 1902-4050<br>rectoriautn@utn.ac.cr                          |
| Vicealcaldesa<br>2716-5051 Ext. 133<br>cynthia.hyman@guacimo.go.cr   | Vicerrectoría de Extensión y Acción Social<br>Tel. 2435-5000 Ext. 8822<br><a href="mailto:veas@utn.ac.cr">veas@utn.ac.cr</a> |

## DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

### DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

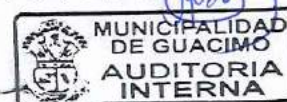
Este convenio tendrá una duración de diez años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

**Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**



# Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 18-2021  
S.O. N.º 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.º 29.

## Asimismo, se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado aprobado la firma de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a representantes de la Universidad Técnica Nacional - Dr. Emmanuel González Alvarado, a participar de sesión extraordinaria que se estará llevando a cabo el día miércoles 14 de abril 2021, a partir de las 3:30p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de poder contar con mayor información en lo que refiere a alcances y beneficios que se obtendría con la firma de este Convenio específicamente en el Cantón de Guácimo.

**Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

5- Se dio lectura a oficio AMG-368-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SF-32-2021, Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, solicitando corrección de modificación N.º 2-2021, debido a que dicha modificación se solicitó rebajar y aumentar una misma partida en los proyectos W4 y W6 y esto técnicamente no es permitido en el sistema de la Contraloría por tal motivo a la hora de realizar la modificación no se ingresó en el Excel los montos de los programas W4 y W6.

Este implica que a la hora de ver los movimientos no se refleja este cambio en los programas de presupuesto por lo que se solicita se apruebe la corrección de las siguientes líneas. Es importante indicar que el monto total de \$382.068.549.31 de la modificación aprobada no cambia.

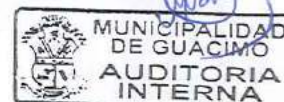
Conocida la solicitud de corrección a la modificación N.º 2-2021, solicita por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir modificación N.º 2-021, misma que fue aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 10-2021, Acta N.º 16-2021, Acuerdo N.º Uno, del 09-03-2021, debido a que se rebajar y aumentar una misma partida en los proyectos W4 y W6, situación que técnicamente no procede, por lo tanto, corrija el error y léase correctamente las siguientes líneas:

|   |   |   |  |  |                                                                                                                     |               |  |               |                |
|---|---|---|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--|---------------|----------------|
| 3 |   |   |  |  | PROGRAMA III. INVERSIONES                                                                                           |               |  |               |                |
|   | 2 |   |  |  | Vías de comunicación                                                                                                |               |  |               |                |
|   |   | 1 |  |  | Unidad técnica de gestión vial                                                                                      |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | 2 Equipo de transporte                                                                                              | 45,000,000.00 |  | 99,600,000.00 | 144,600,000.00 |
|   |   |   |  |  | W4-7-05-033 (Ent. C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1.4 KM) JIN         |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | BIENES DURADEROS                                                                                                    |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                                  |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | 2 Vías de comunicación terrestre                                                                                    | 0.00          |  | 0.00          | 0.00           |
|   |   |   |  |  | W6-7-05-028 (Ent. N.32) COLINAS, (Ent. C.030) LAS DELICIAS Final Camino, (Ent. C.015) SAN ISIDRO T. GRANDE (1.8 KM) |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | BIENES DURADEROS                                                                                                    |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                                  |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | 2 Vías de comunicación terrestre                                                                                    | 0.00          |  | 0.00          | 0.00           |
|   |   |   |  |  | Y1-7-05-165-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS LAURELES (1un) Alcantarilla                                          |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | BIENES DURADEROS                                                                                                    |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                                  |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | 2 Vías de comunicación terrestre                                                                                    | 6,167,954.57  |  | 38,832,045.43 | 47,000,000.00  |
|   |   |   |  |  | Y2-05-012 Puente Río Guácimo-Colinas (La Perla)                                                                     |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | BIENES DURADEROS                                                                                                    |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                                  |               |  |               |                |
|   |   |   |  |  | 2 Vías de comunicación terrestre                                                                                    | 0.00          |  | 44,001,041.31 | 44,001,041.31  |



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N.° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.° 30.

|                         |    |   |                                                                                                                |                  |                |                |                  |
|-------------------------|----|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| 3                       |    |   | PROGRAMA III. INVERSIONES                                                                                      |                  |                |                |                  |
|                         | 2  |   | Vías de comunicación                                                                                           |                  |                |                |                  |
|                         |    | 1 | Unidad técnica de gestión vial                                                                                 |                  |                |                |                  |
|                         |    | 5 | BIENES DURADEROS                                                                                               |                  |                |                |                  |
|                         |    | 1 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                                                                                |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | Equipo de transporte                                                                                           | 45.000.000.00    |                | 0.00           | 45.000.000.00    |
|                         | W4 |   | W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1.4 KM) -IN     |                  |                |                |                  |
|                         |    | 5 | BIENES DURADEROS                                                                                               |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                             |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | Vías de comunicación terrestre                                                                                 | 60.372.293.81    |                | 60.372.293.81  | 120.744.587.62   |
|                         | W6 |   | W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino, (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1.8 KM |                  |                |                |                  |
|                         |    | 5 | BIENES DURADEROS                                                                                               |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                             |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | Vías de comunicación terrestre                                                                                 | 122.721.392.93   |                | 122.721.392.93 | 245.442.785.86   |
|                         | Y1 |   | Y1-7-06-165-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS LAURELES (1un) Alcantarilla                                     |                  |                |                |                  |
|                         |    | 5 | BIENES DURADEROS                                                                                               |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                             |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | Vías de comunicación terrestre                                                                                 | 8.167.954.57     |                | 0.00           | 8.167.954.57     |
|                         | Y2 |   | Y2-7-06-012 Puente Río Guácimo-Colinas (La Perla)                                                              |                  |                |                |                  |
|                         |    | 5 | BIENES DURADEROS                                                                                               |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS                                                                             |                  |                |                |                  |
|                         |    | 2 | Vías de comunicación terrestre                                                                                 | 0.00             |                | 0.00           | 0.00             |
| SUMAS QUE SE COMPRUEBAN |    |   |                                                                                                                | 1,137,773,567.02 | 382,068,549.31 | 382,068,549.31 | 1,137,773,567.02 |

El monto total de la modificación N°2-2021 no surge ninguna variación, mismo que corresponde a la suma de ¢382.068.549.31.

**Acuerdo N.° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

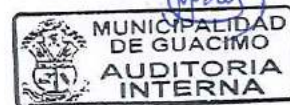
5- Se dio lectura a oficio AMG-360-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite oficio GJ-11-2021, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., en respuesta al **Acuerdo N.° Veinte, de la Sesión Ordinaria N° 08-2021, de fecha 23 febrero 2021**, referente a correo electrónico emitido por el Sr. Andrés Phillips, dice:

Conviene de inicio indicarse que el señor Andrés Phillips, ostenta a la fecha la condición de asesor externo ad honorem, reconocido en esa condición por acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo; de tal suerte, a la fecha entre esta asesoría jurídica institucional y el señor Andrés Phillips, no existe ninguno tipo de vinculación, salvo cuando hemos coincidido en reuniones o cuando se emiten correos electrónicos que se comparten con copia a distintos destinatarios.

Ahora bien, con respecto a la condición del pozo GM-110, el mismo al día de hoy no estaría habilitado para su uso, lo cual se desprende de lo indicado en el oficio DA-0746-2020, emitido por el señor José Miguel Zeledón Calderón, en su condición de Director de la Dirección de Aguas del MINAET, documento en el cual se cita el oficio PRE-2020-00264-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. En relación, es importante acotar, que desde el mes de agosto del año 2020, se han realizado gestiones y solicitudes ante dicho Instituto, en donde se han celebrado varias reuniones virtuales, con el fin de coordinar las acciones respectivas para que el AyA sea quien asuma el manejo y administración de un acueducto en el sector Río Jiménez de Guácimo; sin embargo, de las pruebas realizadas al pozo GM 110, se habría generado el informe técnico **UEN-GA-2020-03616**, emitido por la MSc. Viviana Ramos Sánchez, Geólogo Christian Delgado Segura y el Geólogo Jorge Salazar Chacón, todos funcionarios de la UEN Gestión Ambiental del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el cual se indicó que: " ..... a partir de la información analizada y la inspección de campo realizada, la Dirección de la UEN Gestión Ambiental y la Dirección del Área Funcional de



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N.° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.° 31.

**Hidrogeología no recomienda la aceptación del pozo GM 110 en las condiciones actuales".** Por ende, es a raíz de esa recomendación que el AyA expresó que debía perforarse un nuevo el cual podría ser recibido para uso poblacional, en el tanto sea positivo el resultado de las diferentes pruebas a las que debe ser sometido, esta posición es conocida por las autoridades municipales y demás partes interesadas, siendo que a la fecha ya está presentado el trámite para obtener el permiso de perforación de un nuevo pozo.

Ahora bien, hasta el momento esta Unidad de Asesoría Jurídica conoce que la posición de las autoridades municipales es continuar con la coordinación con el AyA, para que sea ese Instituto quien reciba y administre la infraestructura del acueducto que se pretende habilitar en el sector de Río Jiménez; motivo por el cual son las autoridades del Gobierno Local (Concejo y Alcaldía) quienes deben definir las acciones a realizar con respecto al pozo GM-110, el cual ya ha sido informado por parte del AyA, que no será recibido para el uso propuesto de consumo humano; asimismo, tampoco se ha expresado aun por parte de ese Instituto que haya intención de darle algún otro tipo de uso diferente.

Por otra parte, una vez hechas las consultas en el Departamento de Secretaría del Despacho de Alcaldía, se me indica que en al menos tres ocasiones se habría intentado coordinar una reunión con el señor Phillips y don Reinaldo Alfaro (en apariencia se propuso la opción de reuniones presenciales e incluso virtual), eso según consta en correos y oficios que están disponibles en el Despacho de Alcaldía; en relación, vía correo electrónico se habría remitido el oficio AMG 049-2021, dirigido a don Reinaldo Alfaro, en donde se le habría propuesto la necesidad de reunirse sea presencial o de forma virtual para aclarar algunas dudas de la Alcaldía con respecto al trámite que se realiza ante la SETENA, pero en apariencia aun esa reunión no se ha podido llevar a cabo y no se ha generado respuesta al correo enviado por la Alcaldía. En relación, el suscrito desconoce las razones del porque no se han llevado a cabo esas reuniones, también desconozco si en su momento dichos asesores expresaron que requieren el pago de viáticos; incluso en algún momento el señor presidente municipal manifestó su intención de intentar concertar una reunión vía telefónica.

En suma, considera el suscrito que en caso que así lo requieran las autoridades municipales, sea el Despacho de Alcaldía y/o Concejo Municipal, pueden solicitar a los asesores externos, aún en condición de ad honorem, su participación en reuniones, sean presenciales o virtuales. Asimismo, conviene se defina de manera clara y por escrito, por las autoridades municipales, la posición en torno al pozo GM-110.

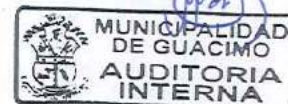
**Conocida la respuesta al Acuerdo N.° Veinte, de la Sesión Ordinaria N° 08-2021, de fecha 23 febrero 2021, que emite Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Concejo en Pleno para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno para su conocimiento, respuesta al **Acuerdo N.° Veinte, de la Sesión Ordinaria N° 08-2021, de fecha 23 febrero 2021**, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., referente a correo electrónico enviado por el Sr. Andrés Phillips Ureña, en el que consulta porque razones a pesar de las recomendaciones que ha emitido se ha detenido la tramitología con relación a lo concerniente al pozo GM-110.

**Acuerdo N.° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**



# Municipalidad de Guácimo



**Acta N° 18-2021**  
**S.O. N.° 11-2021**  
**Fecha: 18-03-2021**  
**Pág. N.° 32.**

6- Se dio lectura a oficio AMG-370-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta al **Acuerdo N. ° Dieciocho, de la Sesión Ordinaria N° 10-2021, de fecha 09 marzo 2021**, en el que se le traslada oficio TFA-PRES-060-2021, suscrito por el Sr. Harol Quesada Hernández - Presidente Tribunal Fiscal Administrativo sobre las condiciones referente a documentación de los expedientes físicos administrativos, documentación encolada, al respecto informa que dicho oficio fue remitido vía correo electrónico a los Jefes de Departamento de la Institución, en fecha 03-03-2021 en aras de hacer de conocimiento del personal a cargo lo indicado en el oficio TFA-PRES-060-2021.

## **CONOCIMIENTO.**

### **ARTICULO IV, CORRESPONDENCIA.**

1- Se dio lectura a correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT, comunicando que de ser posible asistir la sesión para el día jueves 18 de marzo 2021 a las 3:30 p.m.

Conocida la respuesta a invitación a sesión enviada por la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone indicarle a la Ing. Mónica que, si se le estará recibiendo el día 18 de marzo 2021, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Ing. Mónica Viviana González Miranda - Dirección Regional del MOPT, que este Órgano Colegiado aprueba recibirla en el marco de una sesión extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo 2021, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para tratar temas relacionados a rutas nacionales.

**Acuerdo N.° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

2- Se dio lectura a oficio CM-04-2021 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Sra. Darinka Agüero Víctor -Asesora de Comisiones Municipales de Pococí, invitando al taller "**Creación de Políticas Públicas**", esto como parte de las acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor de cada cantón. Según acuerdos tomados el día 26 de febrero del 2020 por la *Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar* y el cantón de Matina, se acordó llevar a cabo el taller el **viernes 26 de marzo en el cantón de Pococí**. El mismo se realizará en el **Centro Cívico para la Paz, a partir de las 8:00am y finalizando a las 3:00pm.**

Conocido la invitación a reunion que envía la Sra. Darinka Agüero Víctor - Asesora de Comisiones Municipales de Pococí a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de esta Municipalidad, oficio CM-04-2021, suscrito por la Sra. Darinka Agüero Víctor -Asesora de Comisiones Municipales de Pococí, invitándoles a participar



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N° 33.

del taller "Creación de Políticas Públicas", que se estará llevando a cabo el **viernes 26 de marzo en el cantón de Pococí del Centro Cívico para la Paz, a partir de las 8:00am y finalizando a las 3:00pm.**

Asimismo, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, colaboración coordinando el transporte, a favor de los miembros de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

**Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

3- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2021, firmado por la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, solicitando que envíe a la Asamblea Legislativa a solicitar proyecto de ley que le permita sacar la escritura de su propiedad, situación que le preocupa porque su estado de salud se ha deteriorado además de su avanzada edad. Para notificaciones autoriza a su sobrina Jennifer Guzmán Rivas, Cédula N° 701590661, al correo [j.guzman-20@hotmail.com](mailto:j.guzman-20@hotmail.com)

**Conocida la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el caso al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., para que externe criterio legal, por lo tanto: sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, petitoria que presenta la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, a fin de que colabore con este Órgano Colegiado transfiriéndole el caso al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., para que rinda criterio legal sobre planteamiento que se requiere enviar a la Asamblea Legislativa mismo que permita la gestión para obtención de escritura que requiere la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, sobre propiedad que actualmente se encuentra a nombre de la Municipalidad de Guácimo.

**Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

4- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2021, firmado por la Sra. Viviana Díaz Ulloa – Gestión de Apoyo - Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, dice: Somos una organización orientada al reconocimiento de la cultura como elemento fundamental en la vida cotidiana, mediante la gestión sociocultural, socioeducativa y las manifestaciones artísticas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos culturales en el Caribe Norte. Para cumplir nuestra misión, hemos trabajado de forma ininterrumpida desde el año 2012 lo cual nos ha permitido formar bases y experiencias fundamentales para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Sin embargo, al no contar con recursos y al realizar nuestras labores forma ad-honorem, muchas veces el alcance de nuestros proyectos se ve limitado.

En este momento, contamos con el permiso de uso gratuito de un local que se encontraba en desuso ubicado 100 metros al oeste de la antigua estación del ferrocarril, mismo que hemos utilizado y acondicionado poco a poco por más de cinco años para la ejecución de los proyectos. En el año 2018 fuimos seleccionadas por el fondo Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud el cual nos permitió, entre otras cosas remodelar el piso de la segunda planta de este local que se encontraba en muy malas condiciones, sin embargo, actualmente el deterioro principal se ubica en el techo cuyas láminas de zinc se encuentran prácticamente podridas y generan graves goteras en nuestras instalaciones.

Es por ello que hemos creado una campaña denominada "Se nos metió el agua" la cual busca recaudar fondos a través de la colaboración de organizaciones, instituciones, comercios,



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N.° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.° 34.

grupos y personas con el fin de remodelar el techo, permitiendo el cambio de láminas de zinc y el respectivo cielorraso.

Con ello la campaña pretende recaudar al menos millón seiscientos colones (inversión entre materiales y mano de obra) que permitan lograr el fin prioritario.

En este sentido nos dirigimos a ustedes con el fin de que puedan apoyar nuestra iniciativa, aportando insumos de construcción que nos impulsen a alcanzar la meta.

Para conocer más sobre esta campaña que estará activa desde el 12 de marzo y hasta el 30 de mayo pueden visitar el sitio web <https://ascuguar.wixsite.com/senosmetioelagua>

**Conocido la solicitud que presenta la Sra. Viviana Díaz Ulloa – Gestión de Apoyo - Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice:** Sería trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser analizado y contemplarlos en futuros presupuestos.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Como lo indica la nota ellos se integraron desde el año 2014 y en periodos pasados ellos se han acercado aquí para ayudarles, incluso una vez quisieron como remodelar el piso y todo lo que habla ahí, pero me parece que ese edificio ellos no tenían Asociación no se si ya la hablan sacado, o sea el edificio esta nombre de una persona física, y para la Municipalidad es difícil que pueda invertir fondos públicos en una propiedad de una persona física, porque si ya ellos arreglaron ese detalle entonces podrían presentar la solicitud de reparación del edificio como proyecto. La sugerencia sería primero consultarles en qué condiciones jurídicas se encuentra el edificio,

**En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:** Entonces sería solicitarle a la Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, indicar como se encuentra jurídicamente la propiedad donde se va a ser la inversión, igualmente si le podemos colaborar publicando la campaña que están llevando a cabo en la página de Facebook, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Viviana Díaz Ulloa – Gestión de Apoyo - Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, que en respuesta a su solicitud de colaboración con la reparación del edificio, ubicado 100 metros al oeste de la antigua estación del ferrocarril, es importante que remita a este Órgano Colegiado, un informe del estado de situación en que se encuentra jurídicamente dicha propiedad, en virtud de que la Municipalidad no puede invertir fondos públicos en propiedad privada, necesariamente deberá estar inscrita a una Asociación de Desarrollo.

**Acuerdo N.° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

**Asimismo, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su colaboración, girando instrucciones al Encargado de TI, a fin de que publique en la Página de la Municipalidad, campaña que está llevando a cabo la Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, denominada "Se nos metió el agua", cuyo propósito es recaudar fondos a través de organizaciones, instituciones, comercios, grupos y personas para remodelar el techo y respectivo cielorraso.

Asimismo, se insta conocer más sobre esta campaña que estará activa desde el 12 de marzo y hasta el 30 de mayo 2021, para ello visitar el sitio web

<https://ascuguar.wixsite.com/senosmetioelagua>

**Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N° 35.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-03-2021, firmado por la Sra. Grettell Vanessa Dicaz Guillen – Cédula N° 3-90-208, dice: Tomando primero en cuenta que la Municipalidad empezaron los arreglos y no nos consultaron antes a los vecinos, solo pasaron después informándonos que la Municipalidad ponía tres alcantarillas para cada entrada de casa y cuatro para la casa con entrada de carro. La situación es que los vecinos que no compramos alcantarillas son porque no tenemos el dinero para esa compra, no contamos con ese presupuesto, no podemos comprarlas. Entonces nos están dejando a medias con las alcantarillas, por lo cual frente a nuestras casas están quedando unos huecos muy grandes y profundos, resultando también que en algunas casas el acceso es casi imposible. Además, la medio acera que hay está quedando destruida porque la excavadora ha tenido que apoyarse sobre ellas. Ese estado en que está quedando la calle, acera y entrada a las casas pueden resultar hasta en un peligroso accidente. Queremos por lo mismo, exponer el caso de una de nuestras vecinas quien padece varias enfermedades por lo cual tiene que estar asistiendo a citas médicas. La entrada a su casa quedo muy falseada lo que va a ser imposible para el ingreso de ambulancia y muy peligroso para ella. Ella es una mujer sola, tiene niños pequeños no recibe ayuda de ninguna institución y no puede trabajar. Ella se ayuda de ventas que hace ella no puede más para comprar alcantarillas. Adjuntamos dictamen médico de la Sra. Grechy para apoyar su caso. En este Barrio hay más familias que apenas salen con sus necesidades e incluyendo las obligaciones municipales. Es imposible que nos dejen la calle en ese estado. Así que por todo lo antes escrito por este medio les estamos solicitando muy respetuosamente que nos coloquen las alcantarillas sin costo extra.

**Conocida la situación que presenta la Sra. Grettell Vanessa Dicaz Guillen, con relación al tema de alcantarillas que la Municipalidad está colocando en los accesos a vivienda, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:** La Municipalidad está colocando de tres a cuatro alcantarillas y la Municipalidad legalmente tiene que garantizarle el acceso a la vivienda de las personas y lo está haciendo. Sabemos que presupuestariamente no contamos con recursos disponibles para este fin, sin embargo, propondría trasladarle la nota al Sr. Alcalde para que sea atendida la respuesta por medio de su persona y el Departamento del SIOP.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Si me gustaría que la información que indicaron de la Señora Grechy y la problemática que ella tiene talvez trasladársela al IMAS o alguna Institución a fin a este, que le puedan colaborar a ella con algún tipo de ayuda.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería trasladarle el caso a la Gestora Social para que ella pueda comunicarse con el IMAS, para que colabore con la gestión para ver si es posible lograr una ayuda a favor de la Sra. Grechy, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que suscribe la Sra. Grettell Vanessa Dicaz Guillen – Cédula N° 3-90-208, en representación de los Vecinos del Encanto N° 1 de Los Geranios de Guácimo, a fin de que en coordinación con el Departamento del SIOP, brinde respuesta a la petitoria que plantean sobre necesidad de alcantarillas, que por escasos recursos no les es posible comprar para terminar de colocar en sus propiedades.

**Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

**Asimismo, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que suscribe la Sra. Grettell Vanessa Dicaz Guillen – Cédula



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N° 36.

N° 3-90-208, a fin de que gire instrucciones a la Gestora Social - Licda. Marcela Núñez Pereira, para que colabore con la gestión que sea necesaria ante el IMAS o alguna otra Institución presentando el caso de la Sra. Grechy Chamorro Lara - Cédula de identidad N° 1-5581-0222, ya que según indican los vecinos es madre soltera, con hijos a su cargo y con diagnóstico importante de enfermedad, el cual se adjunta dictamen médico. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado sobre las gestiones y respuestas que se obtengan del caso.

**Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Sra. Elida Corrales Gómez, con cédula de identidad número 7-0088-0650, vecina de Barrio el Paraíso, Pocora Sur, manifiesto que solicito por este medio **autorización** por parte de este Concejo Municipal, para efectuar el trámite de un Bono Familiar de Vivienda, en mi propiedad inscrita en el Partido de Limón, matrícula de folio real número 7 - 180804 - 000, plano de catastro **plano catastrado L-1165618-2007**, ya que anteriormente dicha finca perteneció a este Municipio y se me traspasó a manera de donación y cuenta con las Limitaciones del artículo 292 del Código Civil, impuestas por esta institución. Agradezco la ayuda que se me puedan brindar y de esta forma poder optar por el bono de vivienda y tener la posibilidad de tener una vivienda digna bajo esta modalidad de bien social, ya que no cuento con los recursos para hacerlo de otra forma. Adjunto documento que certifica que me encuentro en el trámite correspondiente al Bono Familiar de Vivienda.

**Conocida la solicitud de levantamiento de limitaciones para tramite de bono de vivienda presentado por la Sra. Elida Corrales Gómez y habiendo cumplido con los requisitos de adjuntar copia de documento de la Empresa donde tramita el bono de vivienda, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para firme el documento correspondiente a gestión de trámite de levantamiento de limitaciones a favor de la Sra. Elida Corrales Gómez, cédula de identidad número 7-0088-0650, de su propiedad con matrícula de **folio rea 7 180804 - 000, plano catastrado L-1165618-2007**, por motivo de trámite de bono de vivienda que gestiona a través de la Empresa PROVIVIENDA

**Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

6- Se dio lectura a oficio N° 015-2021-DO con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Ing. Javier Chacón Hernández - Director de Operaciones - Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos dice: Con la finalidad de procurar un acercamiento con los Gobiernos Locales, apoyar la labor que realizan y coordinar esquema de relación conjunta, en materia de Ingeniería, arquitectura topografía y construcción le solicitamos respetuosamente conceder una audiencia virtual (mediante la plataforma mejor se ajuste a sus requerimientos) con los honorables miembros del Concejo Municipal para compartir información sobre obras sin permiso y obra menor.

**Conocida la solicitud de audiencia virtual por parte del Director de Operaciones - Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021

S.O. N° 11-2021

Fecha: 18-03-2021

Pág. N° 37.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Ing. Javier Chacón Hernández - Director de Operaciones - Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que este Órgano Colegiado le concede audiencia virtual en el marco de sesión ordinaria **del martes 20 de abril a partir de las 4: p.m., a través de la plataforma virtual ZOOM**, con relación a temas en el campo de Ingeniería, arquitectura topografía y construcción. Asimismo, para obtener información sobre obras sin permiso y obras menor.

**Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

7- Se dio lectura a correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Sra. Cynthia Hyman Schatruehl - Vicealcaldesa Municipal, solicitando el préstamo del salón de sesiones para el próximo jueves 18 marzo 2021, de 9: am a 12m.d., con el fin de trabajar con el Equipo de Reactivación Económica en el FODA Cantonal.

**Conocida la solicitud de préstamo de salón de sesiones es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Cynthia Hyman Schatruehl - Vicealcaldesa Municipal, utilice el salón de sesiones el día 18 de Marzo 2021, de 9:00 am a 2:00 pm, para llevar a cabo una reunión con el Equipo de Reactivación Económica en el FODA Cantonal.

**Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

8- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-03-2021, firmado por el Sr. José Masis Cantillano y Sra. Yessica Ramírez Hernández - Vecinos de Barrio Los Cicales Guácimo Centro, comunicando que, en la Antigua Delegación ubicada a un costado del Salón Multiuso de Guácimo, está siendo habitado o invadido por personas indigentes las cuales podrían poner en riesgo la seguridad de las familias que vivimos en esa comunidad.

Se ha podido observar que el edificio se encuentra en muy mal estado y es insalubre, dichas personas deambulan por la comunidad consumen alcohol drogas y se presentan escenas amorosas inapropiadas. También se escuchan rencillas entre ellos. Algunos vecinos han tenido que recurrir a la fuerza pública para que intervengan algunas situaciones.

Como miembros activos de una comunidad organizada solicitamos que se intervenga la situación lo antes posible demoliendo el edificio para evitar situaciones que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos que habitamos en este Barrio y lugares aledaños.

**Conocida la información que suministra los Vecinos de Barrio Los Cicales Guácimo Centro, referente a la invasión de indigentes que se está dando en el edificio de la Antigua Delegación ubicada a un costado del Salón Multiuso de Guácimo, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa propiedad que está a nombre de la Asociación de Desarrollo de Guácimo, por lo que sería trasladarle el caso a dicha Organización para que procedan a dar solución, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Asociación de Desarrollo Comunal de Guácimo, para su debida atención y resolución del caso, oficio suscrito por el Sr. José Masis Cantillano y Sra. Yessica Ramírez Hernández - Vecinos de Barrio Los Cicales Guácimo Centro, en el que refieren a situación de invasión de indigentes que se ha venido generando en el antiguo edificio de la Delegación ubicada a un costado del Salón Multiuso de Guácimo

**Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**



# Municipalidad de Guácimo



**Acta N° 18-2021**  
**S.O. N.° 11-2021**  
**Fecha: 18-03-2021**  
**Pág. N.° 38.**

**9-** Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por el Sr. Gustavo Adolfo Díaz Sandoval – Tribunal Supremo de Elecciones, invitando a participar de Foro Virtual para Autoridades Municipales Electas, el día Martes 16 de marzo de 2021, por la plataforma zoom <https://us02web.zoom.us/j/88270869909> con respecto a aclarar sus dudas respecto a:

1. ¿Cuáles asuntos de la dinámica municipal deben ser conocidos por el Tribunal Supremo de Elecciones?
2. ¿Quién puede hacer consultas ante el TSE respecto al desempeño de una persona con cargo municipal de elección y cuáles son los mecanismos para realizarlas?
3. ¿Cómo aplica el Régimen Sancionatorio cuando una persona que ocupa un cargo municipal incumple con sus deberes?

**Conocida la invitación, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, trasladarlo a los miembros del Concejo y Alcalde Municipal, para que se conecten si hay oportunidad una vez finalizada la sesión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno y al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, invitación suscrita por el Sr. Gustavo Adolfo Díaz Sandoval – Tribunal Supremo de Elecciones, a participar de Foro Virtual para Autoridades Municipales Electas, a llevarse a cabo el día Martes 16 de marzo de 2021, a las 5:p.m. por la plataforma zoom <https://us02web.zoom.us/j/88270869909>.

**Acuerdo N.° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

**10-** Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Sra. Patricia Donalson Dixon – Sr. Silas Collado Ruíz – representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora, solicitando la maquinaria, vagoneta y bajop, para realizar la limpieza de escombros que fueron dejados en los alrededores de Pocora Centro por trabajos realizados por la Municipalidad y vecinos.

**Conocida la solicitud de colaboración en la limpieza de escombros presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone, trasladarlo al Alcalde Municipal, para que atienda la situación de conformidad a la disponibilidad que exista en la programación que tiene la maquinaria, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

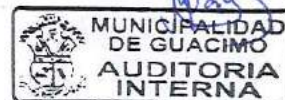
Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora, a fin de que gire instrucciones al Departamento del SIOP, para que coordinen de conformidad a la disponibilidad de equipo de maquinaria, la limpieza de escombros que fueron dejados en los alrededores de Pocora Centro por trabajos realizados por la Municipalidad y vecinos.

**Acuerdo N.° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

**11-** Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2021, firmado por el Sr. Cristopher Gutiérrez Cubero – Centro de Desarrollo Empresarial Limón, manifestando: Días atrás envié un oficio, solicitándole la invitación a nuestras instalaciones en Limón centro o bien en sus oficinas, de la cual no tenemos alguna respuesta a dicha invitación.



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N.° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.° 39.

La idea de este encuentro es para fortalecer y vincular dichas instituciones, para lograr brindar el apoyo a las personas emprendedoras o bien a las PYMES del Cantón. Por lo cual en la visita ya sea en el Centro de Desarrollo o en las oficinas de la Municipalidad la idea es presentar los servicios que ofrece el Centro de Desarrollo Empresarial, que abarca toda la provincia de Limón y lograr ver de qué forma podemos articular y trabajar en conjunto para el fortalecimiento de todos los Emprendedores y PYMES.

Conocida la invitación que suscribe el Sr. Cristopher Gutiérrez Cubero – Centro de Desarrollo Empresarial Limón, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros quedamos de darles una fecha, pero no lo hemos hecho. Considero importante que en esa reunión invitar a dos o tres miembros de la Cámara de Comercio y al Gestor de Turismo, para que conozcan los servicios que ellos brindan, entonces lo que podrían hacer es atenderles en la sesión extraordinaria del día 14-04-2021, con la opción de virtual o presencial, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a el Sr. Cristopher Gutiérrez Cubero – Centro de Desarrollo Empresarial Limón, que este Órgano Colegiado le concede audiencia en la **sesión extraordinaria del día 14-04-2021, a partir de las 4:30 p.m.**, con la opción que su asistencia pudiera ser virtual o presencial, para atender propuesta de fortalecimiento de vínculo entre ambas instituciones, a fin de brindar apoyo a las personas emprendedoras o bien a las PYMES del Cantón. Debiendo indicar la opción a elegir en la que se atenderá la visita.

Asimismo, se invita cordialmente a dos miembros representantes de la Cámara de Comercio y al Sr. Allan Cerdas - Gestor de Turismo, para que sean partícipes de la información que se recibirá por parte del Centro de Desarrollo Empresarial Limón.

**Acuerdo N.° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

**12-** Se dio lectura a oficio FEHC-015-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-03-2021, firmado por la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Presidenta FEIDISCAM CARIBE, dice: En aras de transparentar el proceso de entrega de la donación de jabón suscrito a través del Convenio establecido entre el Banco de Alimentos de Costa Rica y la Federación, se detalla lo siguiente.

**PRIMERO** La cantidad de jabón correspondiente para cada municipio de manera mensual, quedara sujeta a la disponibilidad del producto en las bodegas del Banco de Alimentos, por cual el importe puede variar de un mes a otro.

**SEGUNDO:** La comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) será la responsable del proceso de recepción, entrega y rendición de cuentas del producto ante la Federación.

**TERCERO:** La COMAD será responsable de conferir de manera mensual los reportes de entrega a través de listas y boletas. Las listas deberán poseer el formato unificado (se adjunta) detallando los datos allí establecidos.

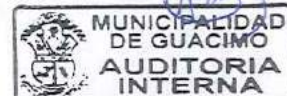
**CUARTO:** El municipio que no aporte la evidencia de manera mensual, por acatamiento del Banco de alimentos de Costa Rica y la Federación será excluido del proceso de donación.

**QUINTO:** Queda totalmente prohibido la venta del producto y su utilización para fines políticos.

**SEXTO:** La población meta del convenio es única y exclusivamente para personas con discapacidad, adultos mayores y población indígena en estado de vulnerabilidad social.



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 18-2021  
S.O. N.° 11-2021  
Fecha: 18-03-2021  
Pág. N.° 40.

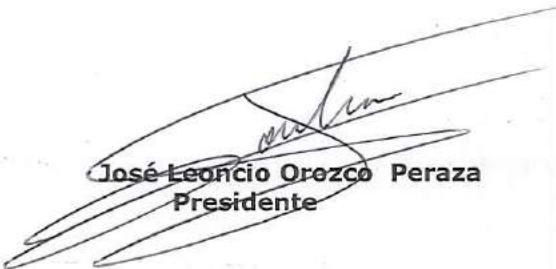
SEPTIMO: Cualquier incumpliendo a los puntos anteriores faculta a la Federación de Personas con Discapacidad Y Adulta Mayor De La Región Huetar Caribe a excluir al municipio del proceso.

**Conocida la información que suscribe la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Presidenta FEIDISCAM CARIBE, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a la Comisión COMAD y Vicealcaldesa para que cumplan con todos los puntos que indica el oficio FEHC-015-2021, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de la COMAD de esta Municipalidad y a la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Vice- Alcaldesa Municipal, oficio FEHC-015-2021, que remite la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Presidenta FEIDISCAM CARIBE, a fin de que, en aras de la transparencia, cumplan con todas las indicaciones con relación a la donación de jabón suscrito a través del Convenio establecido entre el Banco de Alimentos de Costa Rica y la Federación.

**Acuerdo N.° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

**Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete, horas veinte minutos.**

  
José Leoncio Orozco Peraza  
Presidente

  
Jeanneth Crawford Stewart  
Secretaria